



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00663086- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por el Pof. Claudio Fernando Díaz por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 05 al 11 de septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará del XV Congreso de la Rama Latinoamericana de la IASPM (*International Association for the Study of Popular Music*) que realizará en la ciudad de Valparaíso (Chile)

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Díaz, Legajo 36035 se desempeña como Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Sociología del discurso, desde el 29-12-2017 al 28-12-2022; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veintiocho años cinco meses a la fecha;

que el Prof. Díaz ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, del Prof. Claudio Fernando DÍAZ, Legajo 36035, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Sociología del discurso, de la Escuela de Letras, desde el 05 al 11 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

